



COMUNIDAD EN LÍNEA DE TITULADOS(AS)
CFT CENCO

CÓDIGO DE CONVIVENCIA

COMUNIDAD EN LÍNEA DE TITULADOS(AS) CFT CENCO

La **Comunidad en Línea de Titulados(as) de CFT CENCO** se constituye el 26 de agosto de 2021, en el marco de la Política de Vinculación con el Medio de nuestra institución, y se encuentra integrada por los(as) titulados(as) y egresados(as) del Centro de Formación Técnica CENCO.

La **Comunidad en Línea de Titulados(as) de CFT CENCO** tiene como objetivo general:

“Generar una instancia de encuentro virtual, en la que los(as) titulados(as) de CFT CENCO sean reconocidos y valorados como agentes activos de la comunidad educativa que aportan al desarrollo de la sociedad y al mejoramiento de los programas de formación de CFT CENCO”.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

La Comunidad en Línea de Titulados(as) de CFT CENCO tiene los siguientes objetivos:

- Representar a los(as) titulados(as) y egresados(as) en proceso de titulación del Centro de Formación Técnica CENCO.
- Contribuir a una positiva interacción entre CFT CENCO y sus titulados(as) y egresados(as).
- Promover la permanente actualización de conocimientos a través de actividades de educación continua y capacitación, así como la continuidad de estudios.
- Generar espacios de retroalimentación que permitan el mejoramiento de los programas académicos de los(as) actuales estudiantes y de su formación integral.
- Promover la participación de los titulados(as) y egresados(as) de CFT CENCO en las acciones que se generen para la Comunidad.
- Promover y difundir, a través de los medios disponibles, actividades y servicios para conseguir los fines para los cuales fue creada la Comunidad.

- Contribuir a una mejor empleabilidad y calidad de vida en general de los(as) Titulados(as) de CFT CENCO.

FUNCIONAMIENTO:

La *Comunidad en Línea de Titulados(as) de CFT CENCO* funcionará bajo el acompañamiento institucional de la **Dirección de Asuntos Estudiantiles y Trayectoria**, quien como parte de sus funciones tiene a cargo el seguimiento de titulados(as). Además se constituirá una **Coordinación General de la Comunidad en Línea de Titulados(as)** compuesta por siete (7) personas elegidas en votación abierta (online), quienes velarán por los intereses de todos(as) los(as) integrantes de la comunidad.

Los(as) titulados(as) o egresados(as) de CFT CENCO que hayan sido elegidos para la Coordinación General estarán en el cargo la primera vez por dos (2) años, y seis (6) meses para trabajar en la elección de una nueva Coordinación General y para traspaso de las acciones que se encuentran en desarrollo con el fin de dar continuidad a estas. La Coordinación General en ejercicio podrá ser reelecta; no obstante a partir del segundo periodo en adelante, la Coordinación General estará en el cargo por dos años.

El equipo de la Coordinación General podrá realizar reuniones periódicas de planificación, seguimiento y evaluación entre ellos y con la Dirección de Asuntos Estudiantiles y Trayectoria. Las reuniones se coordinarán a través de correo electrónico como medio formal y se realizarán con la asistencia de cuatro de los siete miembros de la Coordinación General. Asimismo podrá convocar a reuniones masivas a la Comunidad de titulados (os), cuando lo considere oportuno.

Los canales de comunicación serán:

- Portal Titulados(as) de la web de CFT CENCO: <https://www.cftcenso.cl/portal-titulados/>
- Email Genérico : comunidadtitulados@cftcenso.com
- Email: los datos de contacto que el(a) titulado(a) haya registrado en CFT CENCO y posteriormente actualizado en las diferentes instancias de consulta e interacción.
- Teléfono: los datos de contacto que el(a) titulado(a) haya registrado en CFT CENCO y posteriormente actualizado en las diferentes instancias de consulta e interacción.
- Otras plataformas virtuales que de manera oportuna se acuerden e informen.

CFT CENCO podrá realizar consultas y/o actualización de datos de contacto para la comunicación permanente con sus titulados(as). Asimismo la Comunidad en línea contará con un logo que la identifique, la cual acompañará el proceso de comunicación de la misma.

ESPÍRITU DE LA COMUNIDAD:

El espíritu de la Comunidad en Línea de Titulados(as) de CFT CENCO está cimentado en un ánimo de compromiso y colaboración con sus pares y CFT CENCO, basado en los siguientes valores, algunos de ellos coincidentes con los valores institucionales:

- **Respeto:** valor que permite al ser humano reconocer, aceptar, apreciar y valorar las cualidades del otro(a) y sus derechos. Es decir, el respeto es el reconocimiento

del valor propio y de los derechos de los individuos y de la sociedad. El respeto permite que la comunidad interactúe en armonía y en sana convivencia.

- **Responsabilidad:** Entendida como cuidar de sí mismo y de los demás, en respuesta a la confianza que las personas depositan entre nosotros. Cuando somos responsables, estamos expresando el sentido de comunidad y de compromiso que asumimos con los demás. Es un valor y una práctica ética, ya que impacta en la vida familiar, académica, laboral y ciudadana. Una persona responsable cumple con sus deberes de manera oportuna y eficiente.
- **Solidaridad:** es el apoyo o la adhesión circunstancial a una causa o al interés de otros(as), por ejemplo, en situaciones difíciles. La palabra solidaridad es de origen latín “*solidus*” que significa “solidario”. Cuando dos o más personas se unen y colaboran mutuamente para conseguir un fin común, se habla de solidaridad. La solidaridad es compartir con otros(as) tanto lo material como lo sentimental, es ofrecer ayuda a los demás y una colaboración mutua entre las personas.
- **Tolerancia:** implica el respeto íntegro hacia el(la) otro(a), hacia sus ideas, prácticas o creencias, independientemente de que choquen o sean diferentes de las nuestras. Es también el reconocimiento de las diferencias inherentes a la naturaleza humana, a la diversidad de las culturas, las religiones o las maneras de ser o de actuar. Por ello, la tolerancia es una actitud fundamental para la vida en sociedad.
- **Espíritu de Servicio:** Es una actitud del ser humano que colabora, coopera o ayuda a otro(a) sin sentirse sometido u obligado. Es ayudar a satisfacer las necesidades de los(as) demás con buena actitud y por voluntad propia. El Espíritu de Servicio no es una norma, procedimiento, ley u obligación, sino una actitud y aptitud para proveer a los demás lo mejor que tenemos, que no es otra cosa, sino lo que podemos hacer con nuestro propio esfuerzo.
- **Fraternidad:** La fraternidad es el lazo de unión entre los hombres/mujeres basada en el respeto a la dignidad de la persona humana, en la igualdad de derechos de todos los seres humanos y en la solidaridad de unos(as) por los otros(as). Se resumen a un valor universal y transversal a todos los seres humanos, de considerarnos todos hermanos. De esta manera el valor de la fraternidad nos lleva a ser solidarios, respetuosos y empáticos unos con los otros.

COMPORTAMIENTO ESPERADO EN LA COMUNIDAD EN LÍNEA DE TITULADOS(AS) CFT CENCO:

Quienes participen en los espacios de la comunidad se comprometen a:

1. Respetar por igual y tratar con cortesía a todos(as) los miembros de la Comunidad en Línea de Titulados(as) CFT CENCO.
2. Contribuir con comentarios y aportes razonables e informados, cuando se participe en actividades y/o acciones donde se deban tomar decisiones.
3. Escuchar activamente y con respeto los puntos de vista de otras personas.

4. Tener una actitud conciliadora con el fin de buscar soluciones a diversas situaciones que se puedan presentar con ocasión de actividades de la Comunidad en Línea de Titulados(as) CFT CENCO.
5. Actuar de manera justa y de buena fe en las interacciones con otros(as) participantes.
6. Actuar siempre en el mejor interés de la Comunidad en Línea.
7. Ajustarse a los comportamientos establecidos en el presente documento.
8. Informar oportunamente sobre la actualización de sus datos de contacto cuando fuera necesario.
9. Participar y contribuir en la difusión de eventos programados por la Comunidad.
10. Participar proactivamente en las actividades a las cuales sea convocado(a).

COMPORTAMIENTOS INACEPTABLES:

1. Interrumpir y/o tratar de manera insolente y descomedida a otros miembros de la Comunidad en Línea.
2. La conducta incorrecta, desprestigio de la Comunidad, con hechos o palabras que perturben gravemente las acciones organizadas por la misma o la normal convivencia entre los(as) integrantes.
3. Discriminar a otros participantes de la Comunidad por condición de género, origen étnico, nacionalidad, origen social, edad, estado civil, orientación sexual, ideología, opiniones políticas, religión, habilidad mental o física, entre otras.
4. Falsear información hacia el interior de la Comunidad en Línea o hacia otros actores externos.

Coordinación General
Comunidad en Línea de Titulados(as)
CFT CENCO